

PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS AL CARGO DE SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022-2026

Los miembros de la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, previa inscripción de candidatos mediante convocatoria pública abierta desde el día miércoles tres (03) de diciembre de 2025 a partir de las 8:00 a.m. y hasta el día jueves cuatro (04) de diciembre de 2025 a las 5:00 p.m., procedieron a realizar el análisis de las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Secretario (a) de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para lo que resta del periodo legislativo 2022-2026.

Lo anterior, se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la ley 5 de 1992, que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión Legal de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre las que se encuentran las de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Para el cargo de Secretario de Comisión, de conformidad con el artículo 50 de la ley 5 de 1992 se exigen los mismos requisitos que para ser Secretario General de la Cámara de Representantes establecidos en el artículo 177 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y los artículos 46 y 49 de la ley 5 de 1992, los cuales son, ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco (25) años de edad a la fecha de la elección, así como la presentación de todos los documentos exigidos en el numeral 5 del texto por medio del cual se aperturó la convocatoria de la referencia, así como en la NOTA ACLARATORIA incluida en dicho numeral en donde se establecieron las causales de **inadmisión de plazo no subsanables**.

Una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos aportados por los inscritos, esta Comisión Legal de Acreditación Documental determinó que luego de la previa verificación de las exigencias constitucionales, de ley, y las contenidas en el documento de la convocatoria, así como de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los inscritos, cumplen con los requisitos para ocupar este cargo los siguientes:

PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS PARA EL CARGO DE SECRETARIO (A) DE LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022- 2026

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
1	ZULMA VIVIANA ALONSO ROBLES	1.032.376.452	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CUMPLE
2	CINDY LORENA PEREZ LOPEZ	1.032.395.226	ECONOMISTA	CUMPLE
3	SILVIO DANIEL VASQUEZ CORONADO	1.136.886.953	ABOGADO	CUMPLE
4	MARCO ALONSO NIÑO MEDINA	93.360.243	ABOGADO	CUMPLE
5	JOHN ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ	80.186.840	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	CUMPLE
6	MAGDA LORENA TORRES BOCALEGRA	1.020.722.460	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA	CUMPLE
7	GONZALO PINZÓN PINZÓN	91.263.876	ABOGADO	CUMPLE
8	CARLOS AUGUSTO RODRIGUEZ HOLGUIN	79.568.717	BACHILLER	CUMPLE

NO ADMITIDOS

Los siguientes postulantes no admitidos, ostentan dicha calidad de conformidad con lo señalado en los numerales del texto de la convocatoria que se señalan en cada caso en la casilla denominada OBSERVACIONES, al haber dejado de aportar los documentos de la forma en que se enuncia a continuación:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	OBSERVACIONES
1	ISARA GISSELLE NASSAR HOWER	52.862.820	PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. FALTA FIRMA Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EN LA HOJA DE VIDA. NO ADJUNTA CÉDULA NI CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA CÉDULA. NO ADJUNTA ANTECEDENTES PROCURADURÍA. NO ADJUNTA SOPORTES ACADÉMICOS NI LABORALES (INCUMPLIMIENTO PUNTO 5).
2	DANIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ SILVA	1.016.106.318	PROFESIONAL EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. FALTA FIRMA Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO EN LA HOJA DE VIDA (INCUMPLIMIENTO PUNTO 5).
3	DANIEL SILVA ORREGO	1.088.329.383	ABOGADO	NO CUMPLE SEGÚN CONVOCATORIA. SE RECIBIÓ SU INSCRIPCIÓN A LAS 5:05 P.M. Y 5:24 P.M. (INCUMPLIMIENTO PUNTOS 3, 6 Y 7)

Finalmente, y teniendo en cuenta que tal y como quedó consagrado en la lista de inscritos publicada el día 4 de diciembre de 2025, se recibió la postulación del ciudadano DANIEL SILVA ORREGO identificado con cédula de ciudadanía 1.088.329.383 a las 5:05 P.M. Y 5:24 P.M. respectivamente, después del horario establecido en la convocatoria para la recepción de documentos. En consecuencia, esta comisión luego de estudiar la solicitud enviada el día 5 de diciembre de 2025 por el señor SILVA ORREGO por medio de la cual requiere ser incluido en la lista de inscritos y de admitidos, ha decidido negarla e informar que su hoja de vida no fue tenida en cuenta para estudio, de modo que no integra la lista de admitidos que hoy se publica, esto de conformidad con lo señalado en los puntos 3 y 6, en el especial en el punto 7 del texto de la convocatoria que dispone expresamente:

"7.2. Las hojas de vida que no cuenten con los respectivos soportes legibles, y debidamente escaneados (PDF) para acreditar las calidades exigidas, no serán tenidas en cuenta para su estudio por parte de la Comisión Legal de Acreditación Documental, así como, aquellas radicadas de manera extemporánea, respecto de las fechas y horas aquí establecidas"

-Negrillas fuera del texto.-

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.


SANDRA BIBIANA ARISTIZÁBAL SALEG
 PRESIDENTE


JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES
 VICEPRESIDENTE


NESLY EDILMA REY CRUZ
 SECRETARIA AD – HOC